



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

3158/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día ocho de febrero del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3158/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Ingeniero [REDACTED] quien se identificó con el Documento de Identidad número [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: **"1. Copia completa del expediente personal del ISSS, a nombre de [REDACTED] con N° empleado [REDACTED] y 2. Copia de acuerdo de Dirección General o Consejo Directivo donde se ordena que iniciaran el proceso judicial y procedimiento Administrativo de destitución o despido de [REDACTED] con N° de empleado [REDACTED]"** Hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha uno de febrero del dos mil diecisiete, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información miércoles ocho de febrero del presente año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos y unidad de Secretaría General, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina con relación al numeral 1 se recibió por parte de la Jefatura de la Sección Administración de Información de Personal, fotocopia certificada del expediente laboral del Ingeniero [REDACTED] con N° empleado [REDACTED] el cual consta de 951 folios, elaborado en versión pública de conformidad al Art. 30 LAIP.

Con relación al numeral 2, la Unidad de Secretaría General aclaró que no existe acuerdo de Dirección General o Consejo Directivo donde se ordena que iniciaran proceso judicial y procedimiento administrativo de destitución o despido.

Con base en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

---

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

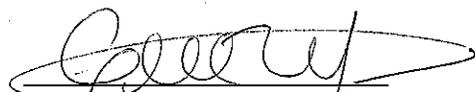
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

**Entréguese**, al peticionario la información detallada en la presente resolución la cual se ha elaborado en versión pública de conformidad al Art. 30 LAIP. Advirtiéndole que para la entrega de la información confidencial, el peticionario deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico.

**Confírmese** la inexistencia del numeral 2 de la solicitud de información.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuarenta y cuatro dólares con veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$44.24), lo que corresponde a 1,106 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese** por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**

